



COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN

Puerto Colombia - Atlántico

C-15 -18

16 de Octubre de 2018

Señores **PADRES DE FAMILIA**

Cordial Saludo:

El Colegio del Sagrado Corazón se permite recordar a los Padres de Familia que, dentro de los requisitos fijados para la matrícula correspondiente al período académico 2019, **se debe acreditar la vinculación del alumno al plan obligatorio de salud o cualquier otro sistema cubierto por la ley para estos mismos efectos;** en subsidio o adicionalmente a lo anterior, los Padres de Familia tienen acceso, para adquirir la póliza de Accidentes Escolares recomendada por el Colegio y ofrecida por la **Compañía de Seguros de Vida del Estado S.A.**

Los amparos y valores asegurados contenidos en la póliza son los detallados a continuación para la nueva vigencia:

PLAN BÁSICO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	\$35.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	35.000.000
DESMEMBRACIÓN	48.000.000
INHABILITACIÓN POR ACCIDENTE	48.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL	18.000.000
GASTOS MÉDICOS COMPLETOS	18.000.000
RIESGOS BIOLÓGICOS	18.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	20.000.000
AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	5.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	1.400.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	1.400.000
AUXILIO EDUCATIVO - MENSUAL VIGENCIA	1.200.000
AUXILIO FUNERARIOS – MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	5.000.000
PRIMA ANUAL POR ALUMNO	\$ 54.000

El encontrarse el alumno incluido dentro de la Póliza Colectiva de Accidentes Escolares garantiza su atención inmediata en caso de un evento que accidentalmente afecte su salud e integridad a través de una amplia red de Clínicas y Hospitales a nivel nacional, que respalda los servicios contratados por la Aseguradora.

En el evento que el Padre de Familia decida no tomarlo, por la razón que fuere, y quisiera que su hijo participe de las actividades pedagógicas y/o deportivas programadas, dentro o fuera de la ciudad, deberá aportar la constancia de una póliza de accidente que ampare la muerte o lesión del estudiante; no la constancia de afiliación a la E.P.S. o Medicina Prepagada.

La experiencia acumulada a través del tiempo nos indica que para las distintas actividades deportivas curriculares o extracurriculares en las que participan los estudiantes: salidas ecológicas, convivencias, torneos, dentro o fuera de la ciudad, se requerirá el aseguramiento del alumno (a); lo anterior teniendo en cuenta que al encontrarse el alumno incluido dentro de la Póliza Colectiva de Accidentes Escolares se garantiza su atención inmediata en caso de un evento que accidentalmente afecte su salud e integridad y solo estará disponible en el Colegio durante la jornada de matrícula ordinaria.

El personal docente y administrativo encargado de supervisar las distintas actividades mencionadas está en la obligación de observar su cumplimiento.

El recibo de pago de la prima de seguro contratada para la vigencia anual, **01 de Diciembre de 2018 a 01 de Diciembre de 2019 por valor de \$54.000** se incluirá con la documentación propia para efectos de la matrícula correspondiente al año 2019.

Gracias por su colaboración.

HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.

Nota: Favor enviar el desprendible diligenciado al Tutor correspondiente.

Nosotros _____ y _____

Padres del estudiante: _____ Curso: _____

Estamos enterados de la **Circular Seguro Estudiantil para el año 2019. C-15-18 - 16 de Octubre de 2018.**

Firmas: _____